Asociación Civil
Liga Reconquístense De Futbol
(3560) Reconquista - Santa Fe - República Argentina
Teléfono: 03482 - 421443
E-mail: ligareconqdefutbol@gmail.com

HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

ACTA Nº 15

Fecha: 04/06/2026 – 11,00 horas

MIEMBROS PRESENTES: PABLO GASTON DEGIUSTI, ADRIAN RAMON PICECH, GUSTAVO FAVIAN GERBER.-

1ra. At. Matienzo vs Barrio Norte: Amonestados
Matienzo: Javier Stirnemann, Federico Zehnder, Agustin Olivarez.-
B. Norte: Nicolas Flores.-
Suspendido: Nicolas Flores de B. Norte por 1 (UNA) Fecha, Art. 208.-
Suspendido: Fernando Ramirez de Matienzo por 3 (TRES) Fechas, Art. 200.-
Suspendido: Nicolas Nicli de B. Norte por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-
Suspendido: Matias Bianchini Colaborador de B. Norte por 5 (CINCO) Fechas, Art. 185, 260 y 48.-
Suspendido: Juan Gianinetti colaborador de B. Norte por 1 (UNA) Fecha, Art. 186 y 260.-

1ra. Def. La Costa vs At. Adelante: Amonestados
La Costa: Sebastian Giménez, David Zarate, Tomas Darán, Agustin Lopez.-
Adelante: Kevin Alegre, Kevin Gutierrez, Benjamin Sandrigo, Thiago Astier.-
Suspendido: Benjamin Fabatia de Adelante por 1 (UNA) Fecha, Art. 204.-

1ra. Rqta. Club de Futbol vs Campeones Soccer: : Amonestados (ENCUENTRO SUSPENDIDO)
Club de Futbol: Martin Guida, Juan Luca Silva.-
Camp. Soccer: Laureano Romero.-

Siendo las 11,15 horas se hace presente el Sr. Gaston Rossi, Secretario de Reconquista Club de Futbol, previamente presentando nota para dialogar con este Tribunal.

VISTO:

El informe arbitral correspondiente al partido disputado entre los clubes Reconquista Club de Futbol y Campeones Soccer en fecha 30/05/2026, por el Torneo Oficial de Primera División de la Liga Reconquístense de Futbol; los elementos de prueba puestos a disposición de este Tribunal; lo dispuesto por el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal (AFA); y

CONSIDERANDO:

Que, el informe arbitral goza de presunción de veracidad y constituye prueba suficiente respecto de los hechos en él consignados, salvo prueba fehaciente en contrario.

Que, este Tribunal debe resolver conforme a los principios del deporte, la equidad, la buena fe y el derecho (Art. 32 RTP), Asimismo, corresponde tener presente lo dispuesto por el Articulo 33 del citado Reglamento, según el cual; “La apreciación de los hechos para la justa aplicación de la pena queda confiada a la libre convicción del Tribunal de Penas, el cual se pronunciara con los elementos de juicio que considere suficientes”.

Que, del análisis conjunto del informe arbitral y del material fílmico acompañado, se encuentra debidamente acreditado que el jugador de Reconquista Club de Futbol, Sr. Fernando Monzon (D.N.I. Nº 45.410.055), fue expulsado del encuentro por agredir mediante un cabezazo a un jugador adversario cuando el balón no se encontraba en disputa.

Que, asimismo, se encuentra acreditado que, una vez dispuesta su expulsión, el mencionado jugador agredió físicamente al árbitro del encuentro, Sr. Nicolas Ojeda, mediante un cabezazo en el pecho y posteriormente con un golpe en uno de sus brazos, ocasionándole la rotura de su reloj pulsera, conducta que encuadra en las previsiones del Artículo 183º del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Que, tales hechos revisten una gravedad institucional manifiesta por haber sido dirigidos contra la máxima autoridad del encuentro, vulnerando los principios de respeto, disciplina y orden que deben regir toda competencia organizada.

Que, al haber provocado la suspensión definitiva del partido, resulta de aplicación la agravante especial prevista en el Artículo 189º, el cual faculta a este Tribunal a imponer hasta el doble de la pena fijada por la disposición respectiva. Valorando la gravedad de los hechos, la entidad de la agresión, sus consecuencias sobre el normal desarrollo del encuentro y la afectación sufrida por la autoridad arbitral, este Tribunal estima justo y equitativo fijar la sanción en tres (3) años de suspensión.

Que, habiéndose quedado acreditado que la suspensión del encuentro obedeció a hechos imputables a un jugador del Reconquista Club de Futbol, corresponde declarar la pérdida del partido para dicha institución, de conformidad con el Art. 106 Inc. G del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Que, atento a lo antes mencionado y de acuerdo al Artículo 152 del Reglamento aplicable, corresponde registrar el resultado con cero (0) goles para el equipo castigado y un (1) gol a favor para el club oponente.

Que, a su vez, con posterioridad a la suspensión del encuentro, conforme surge del informe arbitral, se produce el ingreso indebido a la zona de vestuarios por parte de un espectador identificado como publico partidario de la institución local (padre del jugador Fernando Monzon), quien procedió a insultar y proferir amenazas hacia la integridad de la terna arbitral, debiendo ser retirado por Personal Policial.

Que, el ingreso indebido a la zona de vestuarios de un simpatizante identificado con Reconquista Club de Futbol, así como los insultos y amenazas dirigidos al árbitro del encuentro, configuran una conducta antirreglamentaria expresamente sancionada por el Artículo 80º inciso c) del Reglamento de Transgresiones y Penas, correspondiendo atribuir al club las consecuencias disciplinarias derivadas de tales hechos.

Que, para la graduación de la sanción pecuniaria dentro de los limites ordinarios establecidos por la norma de aplicación (multa de dos (2) a seis (6) fechas, de cincuenta (50) a quinientas (500) entradas generales), este Tribunal estima adecuado sancionar al club infractor con la pena de tres (3) fechas de multa por el valor de cincuenta (50) entradas reales por cada una de ellas.

Por todo ello, este Tribunal de Disciplina RESUELVE:

ARTICULO 1º; Sancionar al jugador de Reconquista Club de Futbol, **Sr. FERNANDO MONZON,** D.N.I. Nº 45.410.055, con la pena de **SUSPENSION POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS**, por infracción al **Art. 183º** con el agravante previsto en el **Art. 189º** del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.

ARTICULO 2º; Declarar la **PERDIDA DEL PARTIDO a Reconquista Club de Futbol**, por los motivos expuestos en los considerandos y en virtud de lo dispuesto por el Art. 106º inc. g) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

ARTICULO 3º; Registrar el resultado definitivo del encuentro como **CLUB CAMPEONES SOCCER: UN (1) GOL – RECONQUISTA CLUB DE FUTBOL; CERO (0) GOL**, adjudicando los tres (3) puntos en disputa a Campeones Soccer, según lo mormado por el **Art. 152º** del cuerpo legal de aplicación.

ARTICULO 4º; Sancionar a **RECONQUISTA LUB DE FUTBOL** con una **PENA DE MULTA de cincuenta (50) entradas reales** (precio de venta al público) por el término de **TRES (3) FECHAS**, en virtud de los incidentes, agresiones verbales y amenazas propiciadas por su público partidario contra el árbitro en la zona de vestuarios, de plena conformidad con lo dispuesto en el **Art. 80º inc. c)** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

ARTICULO 5º; Publíquese en Boletín Oficial.

1ra. Campe y Viya vs Racing Club: Amonestados
Campe y Viya: Walter Herrera, Axel Ezequiel Duarte, Jonatan Michel Espinoza, Lucas Hernan Gomez.-
Racing: Maximiliano Alexis Molina, Santiago Ariel Escobar, Luciano Gaston Gamarra.-
Suspendido: Walter Herrera de Campe y Viya por 1 (UNA) Fecha, Art. 208.-
Suspendido: Jeremias Gutierrez de Racing por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

1ra. At. Juventud vs Nva. Chicago: Amonestados
Juventud: Vladimir Gallardo.-
Chicago: Nicolas Lugo, Martin Mendoza, Santiago Ortega.-
Suspendido: Vladimir Gallardo de Juventud por 1 (UNA) Fecha, Art. 208.-
Suspendido: Marcelo Rosatti de Juventud por 3 (TRES) Fechas, Art. 200.-
Suspendido: Iván Fernandez de Chicago por 2 (DOS) Fechas, Art. 202.-

1ra. Platense Porv. vs At. La Sarita: Amonestados
Platense: Elias Domínguez, Valentino Tolosa, Hernan Perez.-
La Sarita: Mateo Cuaranta.-

1ra. At. Alumni vs At. y Tiro Rqta.: Amonestados
Alumni: Alexis Sandoval, Elias Sanchez, Nelson Sandoval, Ezequiel Ojeda.-
At. y Tiro: Sergio Martinez, Alexis Agustin Nuñez, Mateo Mendoza.-
Suspendido: Nelson Sandoval de Alumni por 1 (UNA) Fecha, Art. 208.-
Suspendido: Benigno Machuca de At. y Tiro por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

1ra. At. Tigre vs Romang F.C.: Amonestados
Tigre: Luciano Sandrigo, Alexandro Sanchez, Mauricio Chavez, Nahuel Gomez.-
Romang: Bruno Nuñez.-
Suspendido: Luciano Sandrigo de Tigre por 1 (UNA) Fecha, Art. 208.-
Suspendido: Alexandro Sanchez de Tigre por 1 (UNA) Fecha, Art. 208.-

3ra. Def. La Costa vs At. Adelante:
Suspendido: Santino Pighin de Adelante por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

3ra. At. Alumni vs At. y Tiro Rqta.:
Suspendido: Manuel Mian Colaborador de At. y Tiro por 1 (UNA) Fecha, Art. 207 y 260.-

3ra. Platense Porv. vs At. La Sarita:
Suspendido: Joel Ruiz Diaz de La Sarita por 2 (DOS) Fechas, Art. 201.-

4ta. At. Adelante vs At. Matienzo:
Suspendido: Santiago Villalba de Adelante por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-
Suspendido: Mauricio Moreyra de Matienzo por 2 (DOS) Fechas, Art. 207 inc. j.-

5ta. At. Juventud vs Campeones Soccer:
Suspendido: Luciano Bustos Avellaneda Colaborador de Juventud por 1 (UNA) Fecha, Art. 207 y 260.-

5ta. Nva. Chicago vs Rqta. Club de Futbol:
Suspendido: Roberto Zacarías de Chicago por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-
Suspendido: Alex Leguizamon de Chicago por 3 (TRES) Fechas, Art. 200.-
Suspendido: Emanuel Martinez de Club de Futbol por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

6ta. At. Adelante vs At. Matienzo:
Suspendido: Pedro Salame de Matienzo por 1 (UNA) Fecha, Art. 204.-

7ma. Barrio Norte vs Fénix F.C.:
Suspendido: Ignacio Retamoza de Fénix F.C. por 2 (DOS) Fechas, Art. 207.-

5ta. Racing Club vs At. Adelante:
Suspendido: Cristofer Centurion de Racing por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

5ta. At. Matienzo vs At. Tigre:
Suspendido: Donatto Berli de Matienzo por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-
Suspendido: Ayrton Vera de Tigre por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

6ta. At. Adelante vs Def. La Costa:
Suspendido: Gonzalo Franzoy de Def. La Costa por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

FUTBOL PROMOCIONAL

1ra. Perla del Norte vs Dep. Belgrano: Amonestados
Perla del Norte: Ian Agustin Bassan, Danilo Leonel Segovia.-
Belgrano: Rodrigo Cañete.-
Suspendido: Ariel Sanchez de Belgrano por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

1ra. Dep. Puerto vs Casla Rqta.: Sin Amonestados

1ra. Banda Roja vs Union de Avda.: Amonestados
Banda Roja: Luciano Andres Carrizo, Isaias Ezequiel Cabral, Alexis Villarreal, Yair Jose Andres Cáceres.-
Union: Cesar Andres Arguello, Brandon Ezequiel Fernandez, Lautaro Cristian Lescano, Leonardo Carabajal.-
Suspendido: Alexis Gabriel Morzan de Union de Avda. por 2 (DOS) Fechas, Art. 186.-

1ra. Tobias F.C. vs Los Toritos: Amonestados
Tobias: Alexis Cardozo, Diego Mario Sandoval, Yair Martinez, Matias Leonel Prieto.-
Los Toritos: Ezequiel Alexander Arnold, Nicolas Leonel Molina, Gaston Gabriel Fagunde.-
Suspendido: Jonathan Vazquez de Los Toritos por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

3ra. Banda Roja vs Union de Avda.:
Suspendido: Alejandro Espindola de Banda Roja por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-
Suspendido: Lucas Insaurralde de Union de Avda. por 3 (TRES) Fechas, Art. 200.-

3ra. Tobias F.C. vs Los Toritos:
Suspendido: Lautaro Aranda de Los Toritos por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

FUTBOL FEMENINO

1ra. Barrio Norte vs At. Adelante: Sin Amonestadas

1ra. Dep. Puerto vs Campe y Viya: Amonestadas
Dep. Puerto: Ayelen Fernandez, Florencia Vallejos.-
Campe y Viya: Maria Gomez, Patricia Sandoval, Gisela Insabralde.-
Suspendida: Evelin Medina de Campe y Viya por 1 (UNA) Fecha, Art. 207.-

1ra. Def. La Costa vs Platense Porv.: Amonestadas
La Costa: Ivana Veron, Dalma Alegre.-
Platense: Eliana Alegre.-

1ra. Racing Club vs At. Juventud: Amonestadas
Racing: Abigail Rivero, Luciana Sanabria.-

5ta. Barrio Norte vs Campeones Soccer:
Nota de descargo del Club Barrió Norte y del Club Campeones Soccer, se toma conocimiento, y se dispone ordenar al Club Barrio Norte extremar las medidas de seguridad en los próximos eventos, bajo apercibimiento de aplicarles las sanciones correspondientes.-

Cat. 2016 – Rqta. Club de Futbol vs At. Adelante: No se presentó At. Adelante
Se recibe descargo del Club At. Adelante por la no presentación de la categoría 2016, Este Tribunal Resuelve: Dar por ganado el partido al Club Rqta. Club de Futbol por 1 a 0, perdida de partido para el Club At. Adelante por 1 a 0, descontar 3 puntos de la tabla de posiciones al finalizar el torneo al Club At. Adelante, aplicar una multa V.E. 58, lo que hace un valor de $ 232.000.- (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS).- Art. 109.-

Se recibe nota del Club Barrio Norte, informando el lamentable arbitraje del encuentro de primera división entre At. Matienzo y Barrio Norte, se le comunica que traslade la misma a quien corresponda.-

Este Tribunal otorga un plazo de 5 (CINCO) días al Club Campe y Viya, a los efectos a que regularicen su situación como deudor de la Liga, acuerdo artículo 77 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.-

Gustavo Favian Gerber Adrian Ramón Picech Pablo Gaston Degiusti